



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
25 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 014 2021 00419 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	C MAQUILA S.A.S.
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO ACEPTA SUBROGACION
AUTO SUSTANCIACIÓN	2735V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 014 2021 00419 00 proveniente del JUZGADO CATORCE DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. (Exp Digital).

De otro lado, por ser procedente lo solicitado por el memorialista en el escrito del 30 de septiembre de 2022, este Despacho, resuelve:

Al tenor de lo establecido en los artículos 1666 y siguientes del Código Civil, se acepta la subrogación parcial que a favor del Fondo Nacional de Garantías S.A opero por la suma de \$ 78.637.234, discriminados de la siguiente forma: Pagaré 5110100955 por valor de \$56.249.998 y pagaré 5110100957 por valor de \$22.387.236.

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



En consecuencia y para todos los efectos legales, se tendrá al Fondo Nacional de Garantías S.A., como subrogatario parcial del derecho subrogado por BANCOLOMBIA S.A.

La notificación del presente auto, se realizará a la parte demandada por estados.

Se le reconoce personería para actuar a la abogada OLGA LUCIA GOMEZ PINEDA con T.P 51.746 del C.S de la J., en la forma y términos del poder otorgado, para que represente los intereses de la entidad subrogataria, el Fondo Nacional de Garantías S.A.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24b9228cc886cf134c19ca617a6f3348ce192339395360dbdb890377d5ddff8d**

Documento generado en 25/10/2022 12:01:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>